

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE ASESORÍA JURÍDICA EN LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (en adelante, "**ACUAMED**"), convoca pruebas de selección para proveer 1 plaza en régimen de contrato de alta dirección para su centro de trabajo de Madrid.

La presente convocatoria se atiene a los principios de igualdad, mérito y capacidad y, asimismo, tiene en cuenta el de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Asimismo, esta convocatoria garantiza el cumplimiento de los principios de:

- Libre concurrencia
- Igualdad
- Mérito y capacidad
- Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- Transparencia.
- Agilidad en los procesos de selección.
- Inclusión de la perspectiva de género.

La presentación de solicitudes supone su plena aceptación por parte de los candidatos, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento de ACUAMED.

La convocatoria será objeto de publicidad mediante la publicación en la página web de Acuamed (www.acuamed.es)

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido en materia de incompatibilidad a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias.

El proceso se regirá por las siguientes,



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA. - OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante proceso de selección, de la plaza de Director de Asesoría Jurídica de Acuamed.

Régimen laboral especial de alta dirección, con carácter indefinido regulado por el Real Decreto 1382/1985 y la legislación laboral de aplicación, sujeto al RD 451/2012 de 5 de marzo por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

La relación laboral se caracterizará por las obligaciones y responsabilidades propias de la alta dirección, así como por la confianza mutua entre la Sociedad y la persona seleccionada.

El puesto depende directamente, tanto orgánica como funcionalmente, del Presidente de Acuamed.

Salario Bruto Anual: Entre 100.000 y 120.000 euros. Según valía

SEGUNDA. – FUNCIONES

- Llevar a cabo la Dirección de la Sociedad en lo relativo a las cuestiones jurídicas dentro del curso del negocio de Acuamed.
- Coordinar las distintas Gerencias dependientes de la Dirección de Asesoría Jurídica
- Ejercer la representación de Acuamed con arreglo al esquema de apoderamientos vigente en la Sociedad.
- Prestar asesoramiento y emisión de informes jurídicos sobre todos aquellos asuntos relacionados con el marco del negocio de Acuamed.
- Participar en la elaboración y, en su caso, negociación de los documentos de índole contractual o convencional que atañan a Acuamed.
- Asistencia jurídica a las distintas Direcciones de Acuamed
- Ejercicio de la función jurídico-contenciosa mediante las actuaciones correspondientes ante organismos administrativos en la vía administrativa y ante los Juzgados y Tribunales competentes, bien directamente o a través de la coordinación con la Abogacía General del Estado u otro tipo de asesores o representantes legales.



- Seguimiento y actuaciones en asuntos de carácter contencioso, tanto en vía administrativa como jurisdiccional.
- Gestionar los recursos humanos de la Sociedad.
- Ejecución de aquellas otras actividades o funciones encomendadas por el Presidente ejecutivo.

TERCERA. – PERFIL PROFESIONAL

1. Requisitos de admisión

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos, tal y como se recogen en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Nacionalidad:
 - Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de los incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - En el supuesto de no ser nacional de alguno de los Estados incluidos en el apartado a) anterior, tener residencia legal en España.
- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, o de los Organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.



- Titulación universitaria relacionada con las funciones del puesto oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional: Grado o Licenciatura.

Dichos requisitos son excluyentes. Los candidatos que no cumplan con ellos a la fecha de fin de presentación de candidaturas serán excluidos del proceso.

2. Criterios de valoración

- Experiencia laboral superior a 4 años en el Sector Público antes de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes
- Conocimiento de las Sociedades Mercantiles Estatales
- Experiencia en la gestión de los Fondos Europeos FEDER y PRTR.
- Se valorará especialmente la pertenencia a Cuerpos Superiores de la Administración del Estado en ámbitos ligados a las principales áreas de conocimiento útiles para el desarrollo de las funciones del puesto convocado.
- Se valorarán asimismo otras formaciones superiores en materias pertinentes para el desempeño de las funciones del puesto, así como el conocimiento de idiomas con especial atención al dominio del inglés.

–

CUARTA. – PROCESO SELECTIVO

Los candidatos interesados deberán remitir su solicitud al correo electrónico **presidencia@acuamed.es** indicando en el asunto “**PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**” junto con la siguiente documentación:

1. Currículo actualizado en el que consten relacionados los requisitos y los méritos que se alegan.
2. Declaración Responsable de cumplir los requisitos exigidos y no encontrarse incurso en causas de inhabilitación.

El *curriculum vitae* deberá estar en idioma español, y constar en el mismo los datos de contacto de la persona.

El RD 203/2021, de 30 de marzo, establece en su Disposición Adicional Primera lo siguiente:

"Obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Las personas participantes en procesos selectivos convocados



por la Administración General del Estado, sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes a la misma, deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos a través de medios electrónicos".

En consecuencia, las personas interesadas deberán interactuar, obligatoriamente, de forma telemática, no pudiendo presentar instancias ni ninguna otra documentación en papel.

Plazo de recepción de solicitudes: hasta el día 5 de diciembre de 2025 a las 23:50 h.

La Comisión de Selección analizará los méritos de las candidaturas presentadas y realizará entrevistas personales, orientadas a valorar competencias directivas, liderazgo, visión estratégica y adecuación al puesto. La selección y designación se realizará en base a criterios de cualificación personal, experiencia, mérito y competencia profesional.

La designación de la persona seleccionada será publicada en web de ACUAMED en los treinta días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes

QUINTA. – ORGANO DE SELECCIÓN

EL órgano de selección estará compuesto por el Presidente de la Sociedad, el Director de Administración y Finanzas y el Director Técnico.

SEXTA. – PROTECCIÓN DE DATOS

ACUAMED declara respetar el derecho fundamental de las personas relativo al tratamiento de sus datos personales, y el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos:

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, LOPDGDD).

Cualquier normativa de desarrollo que resulte de aplicación.

Documento firmado digitalmente por:
F. B. T. (27/11/2025 15:19 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/DZJ3-0Y44-VKU8-1WHB>
mediante el código electrónico DZJ3-0Y44-VKU8-1WHB



A continuación, se detalla la información relativa al tratamiento de Datos Personales del participante en procesos de selección de ACUAMED (en adelante, el “Participante”).

1. Responsable del Tratamiento y Delegado de Protección de Datos

1.1 Responsable del Tratamiento

Los Datos Personales del Participante en el proceso de selección serán tratados por ACUAMED en calidad de responsable del tratamiento.

A continuación, se detallan los datos identificativos de ACUAMED:

Razón Social: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED).

C.I.F. nº A83174524.

Domicilio: Calle Albasanz 11, 28037 – Madrid

1.2 Delegado de Protección de Datos (DPD)

El Participante podrá contactar con el DPD de ACUAMED a través de los siguientes medios:

Por carta a la dirección: ACUAMED. C/Albasanz, 11. 28037 Madrid.

Por correo electrónico: protecciondatos@acuamed.es

2. Finalidades del tratamiento, legitimación y plazos de tratamiento

2.1 Finalidad Principal

Los datos del Participante serán tratados con la finalidad de seleccionar al candidato más idóneo para el puesto ofertado y proceder a su posterior contratación.

La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad del tratamiento para la adopción de medidas precontractuales a solicitud del Participante (art. 6.1.b. del RGPD).

Este tratamiento será llevado a cabo hasta la finalización del proceso. Posteriormente, sus datos serán bloqueados durante el plazo de cuatro años para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

2.2 Decisiones automatizadas

ACUAMED no utiliza mecanismos automatizados de toma de decisiones para estas finalidades.

3. Destinatarios



ACUAMED no comunicará los Datos Personales del Participante a terceros, salvo por obligación legal o tutela judicial efectiva (p.e. en caso de reclamación judicial o administrativa).

No están previstas transferencias de sus Datos Personales a terceros países u organizaciones internacionales. En su caso, se realizarán con su consentimiento expreso.

4. Datos necesarios

Cuando resulte técnicamente viable, los datos necesarios serán identificados a través de un formulario de recogida de Datos Personales (p.e. mediante un asterisco u otro mecanismo informativo).

En caso de que el Participante no proporcione los datos necesarios, no podrá formar parte del proceso de selección.

5. Procedencia de los Datos Personales

Los Datos Personales, identificativos, de contacto y curriculares, son facilitados directamente por el propio Participante.

6. Derechos del Participante

6.1 Derechos reconocidos

Como responsable del tratamiento, ACUAMED garantiza al Participante el ejercicio de los derechos legalmente establecidos por la normativa de protección de datos, que son los siguientes:

Acceso: El Participante podrá acceder a sus Datos Personales en cualquier momento y solicitar información en relación con el tratamiento de sus Datos Personales por ACUAMED.

Rectificación: El Participante tendrá derecho a solicitar la rectificación de los Datos Personales cuando estos sean inexactos o incompletos.

Supresión: El Participante podrá solicitar que sus datos personales se supriman y dejen de tratarse si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

Oposición: El Participante podrá oponerse al tratamiento de sus Datos Personales con fines específicos cuando legalmente así se establezca.

Limitación del tratamiento: El Participante tendrá derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus Datos Personales cuando legalmente así se establezca.



6.2 Ejercicio de los derechos

El Participante podrá ejercer estos derechos a través de:

Por carta a la dirección: ACUAMED. C/Albasanz, 11. 28037 Madrid.

Por correo electrónico: protecciondatos@acuamed.es.

En ambos casos, el Participante deberá indicar claramente su condición de Participante en un proceso de selección de ACUAMED, el derecho que solicita, así como sus datos identificativos y de contacto para que ACUAMED pueda tramitar la solicitud y contestación. En caso de dudas sobre la identidad del Participante, será necesario aportar copia del DNI o documento oficial equivalente.

7. Información

En caso de precisar información sobre el procesamiento de sus datos personales, el Participante podrá acudir ante:

El Delegado de Protección de Datos de ACUAMED (a través de los medios de contacto indicados anteriormente).

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD – www.aepd.es).

Madrid, 27 de noviembre de 2025

Documento firmado electrónicamente por:

Francisco J. Baratech Torres

Presidente

Documento firmado digitalmente por:
F. B. T. (27/11/2025 15:19 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/DZJ3-0Y44-VKU8-1WHB>
mediante el código electrónico DZJ3-0Y44-VKU8-1WHB

